

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO			N° DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0392-2025 FECHA DE EMISIÓN		N° DE LEVELA: 03 EPERE VEN MENTO	
		FECHA DE EM				
					02 DE JULY DE 026	
***		EL PROPIETARIO Y/O ARRENDA				
NOMBRE:	je					
NOMBRE COMERCIAL:	"UNO JAPANES	E NOODLES"				
		DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:	1000			CLAVE CA	TASTRAL:	
REGIÓN: MANZA	NA LOTE	LOTE LOCALIDAD:		MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.		
PROCEDENC	IA:		совто		CALLETTIN CONTROL CONT	
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0163, NO DE EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0393-2025 EXPEDIDA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE			NUNCIO:			
			ANCIONES:			
DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H.						
AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.		TOTAL	TOTAL:			
	SPECIEIC	ACI LES DEL ANUNCIO AUTOR	IZADO:			
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "uno japanese noodles"				
TIPO: UNTAMIENTO DETO	ULUM ARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO 0.75 METI		0.10 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL	
2 3 JUL. 2025 A G A D		ANUNCIO RECIBO	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		16781 AN	
		SANCIÓN RECIBO	SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°;		UNIDOS	
HISEUCIUM DE TESS ERI	(RIDOS H.	FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO S				
				2 - S. [W] 2 - A		
Readblow			DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO			
			TERRITORIAL URBANG SUFERFAULE H. AYUNTAMIENE TE TALLEM Q. ROO			
	5 0	DIRECTION DE		н. AYUNTAMILITE		
	C. IBNA	C. HHANDON CARTERAS GASCA		ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA		
PROPIETARIO Y/O ARRENDAD	OR TULUM	TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE IMAGEN URBANA		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVO

*VER CONDICIONANTES EN LA PAINE POSTERIOR DE LA HOJA

URBANO SUSTENTABLE

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SO CITUE SUCCIÓA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE L'OIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IN GEN Y AIS. URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTOS.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESIA CIFICACIONA. QUE AN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUN. NZACIÓN O ERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS CTOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD DE RETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, N. ZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DI CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADO EN EL RECOMEN O MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARIAO, AZUL Y REDO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DE LEGLAN O Y NEGRO DO ROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PER ES MODI. SAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COME CIALES, PARA CL. NQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ES ATAL CLON APAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZITA BRE LA CALIDA DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERIGINO DEL CALLE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/ ANFRACCA. DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA BUSENTE / SENCIA, EN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.